

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 11, SERIE 2017-2018
APROBADO: 31 DE AGOSTO DE 2017
P. DE R. NÚM. 12
SERIE 2017-2018**

Fecha de presentación: 30 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN

PARA FELICITAR A LOS MIEMBROS DE LA GRAN LOGIA SOBERANA DE LIBRES Y ACEPTADOS MASONES DE PUERTO RICO EN OCASIÓN DE SU ANIVERSARIO.

POR CUANTO: La masonería es la motivación intrínseca en el hombre que lo mueve en direcciones positivas buscando siempre el bienestar común para todos los seres de la Tierra, reconociéndolos como hermanos y viviendo en estrecha comunión. Es la búsqueda del desarrollo moral, espiritual e intelectual del hombre, además es considerada la fraternidad más antigua del mundo. La masonería se convirtió en una organización formal en Inglaterra en el año 1717 y se constituyó allí la primera Gran Logia.

POR CUANTO: Una Gran Logia es el cuerpo administrativo a cargo de la masonería en un área geográfica. Es una institución con principios religiosos dirigiendo siempre al hombre para actuar en forma correcta, ser justo, humilde, paciente y hacer el bien a todo aquel que lo necesite. Un masón debe vivir en pleno goce de sus derechos sociales, civiles y políticos, tener su mente exenta de toda preocupación, prejuicio, error o mentira y ajustar sus actuaciones públicas y privadas a las reglas de la moral; tiene que estar dispuesto a luchar

UM
ef.



contra el mal en todas sus formas, contra el egoísmo y el vicio y; luchar consigo mismo, dominando sus pasiones.

POR CUANTO: El 20 de septiembre de 1885 se efectuó en Mayagüez la Asamblea Constituyente que dio vida a la Gran Logia Soberana de Libres y Aceptados Masones de Puerto Rico, siendo electo como el Primer Gran Maestro M.R.H. Santiago R. Palmer Irizarry. La Gran Logia Soberana de Libres y Aceptados Masones de Puerto Rico es la potencia masónica que acoge bajo su jurisdicción a las Logias regulares reconocidas local e internacionalmente en Puerto Rico, bajo la dirección del Muy Gran Respetable Maestro Raúl Rodríguez Quiles.

POR CUANTO: A través de nuestra historia, la Masonería ha sido agente promotor del progreso espiritual de nuestra sociedad, en búsqueda de la edificación moral del individuo y la comunidad, para de esta manera poder fortalecer los lazos fraternales entre los seres humanos y una mayor justicia social. Entre sus miembros, han contado con figuras influyentes del país como lo son: Eugenio María de Hostos, Federico Degetau, José Celso Barbosa, José de Diego, Luis Muñoz Rivera, Manuel Fernández Juncos, Ramón Emeterio Betances, Santiago Iglesias Pantín, Santiago R. Palmer, Manuel Zeno Gandía, Rosendo Matienzo Cintrón, Alejandro Tapia, Antonio R. Barceló, entre otros.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Juan extiende sus felicitaciones a los miembros de la Gran Logia Soberana de Libres y Aceptados Masones en ocasión de la celebración de la Semana de la Masonería Puertorriqueña y del aniversario número 132 de su ingente gestión al servicio de la sociedad puertorriqueña. Reconocemos y agradecemos su aportación al reconocimiento en que la libertad del hombre se encuentra en la liberación de los males sociales, del vicio y la corrupción.

UM
cf.



**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,
PUERTO RICO:**

Sección 1ra.: Felicitar a los miembros de la Gran Logia Soberana de Libres y Aceptados Masones de Puerto Rico en ocasión de celebrarse durante este mes el aniversario número 132 de su fundación.

Sección 2da.: Destacar, de manera especial, la labor del Muy Gran Respetable Maestro Raúl Rodríguez Quiles por su contribución cultural y comunitaria a nuestra sociedad y por la celebración de las festividades.

Sección 3ra.: Copia de esta resolución, en forma de pergamino, se entregará a la Gran Logia Soberana de Libres y Aceptados Masones de Puerto Rico.

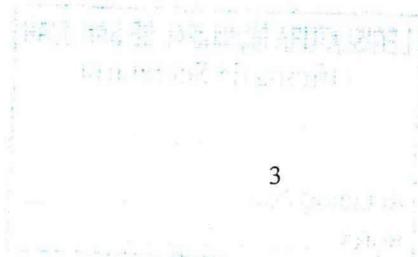
Sección 4ta.: La presente resolución comenzará regir inmediatamente después de su aprobación.

Marco Antonio Rigau
Presidente

**YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA
MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2017, que consta de cuatro páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Ada Clemente González, Camille A. García Villafañe, José G. Maeso González, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Ortiz Guzmán, Ángel Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Tamara Sosa Pascual, Jimmy D. Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con los votos en contra de los señores Rolance G. Chavier Roper y Hiram Díaz Belardo.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.



Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas de que consta la Resolución Núm. 11, Serie 2017-2018, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 5 de septiembre de 2017.


Carmen E. Arraiza González
Secretaria



MUNICIPIO DE SAN JUAN, PUERTO RICO
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
4